
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION Nº	
291	/026

Montevideo, 2 de julio de 2026.

VISTO: la renuncia presentada a las funciones de gestión de la Q/F. Annabela Estévez Onetto, documento de identidad Nº 3.174.352-0, que se desempeña como Docente Adjunta con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario en el Instituto Tecnológico Regional Oeste de la ciudad de Paysandú, con fecha 26 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 360/16 del Consejo Directivo Central provisorio de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobó una compensación por funciones de gestión para la carrera mencionada;

II) que, en la nota presentada a este consejo, el docente expresa su voluntad de renunciar a dichas funciones de gestión;

CONSIDERANDO: que procede aceptar la misma, no existiendo impedimento para ello y en consecuencia disponer el cese de la compensación otorgada a estos efectos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Aceptar la renuncia a las funciones de gestión de la Q/F. Annabela Estévez Onetto, documento de identidad Nº 3.174.352-0.

2º. Disponer el cese de la compensación por funciones de gestión a partir del 1º de

agosto del 2026.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de personas a sus efectos.

Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica